



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00094056- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota 16/20 (Pág. 7 del orden 2), su rectificatoria N° NO-2021-00270632-UNC-DIR#ESCMB del orden 14 y su aclaratoria del orden 15, en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita la designación interina del personal docente que menciona en su anexo (Págs. 2/6 del orden 2) en las unidades curriculares y horas-cátedra de nivel secundario (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 1° de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 18; por la Dirección General de Personal al orden 22 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 30;

Lo expresado por la Escuela al orden 25;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los docentes de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que se mencionan en el orden 30, el cual constituye el anexo único de la presente, en las unidades curriculares y horas-cátedra nivel secundario (Cód. 318) que en cada caso se señala, entre el 1° de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela

Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv